

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMOTORES MEXICANO DE LA EDUCACIÓN A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. DANIEL GARCÍA COELLO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARA “**CENTRO DE CAPACITACIÓN URN**” Y POR LA OTRA, LA CONFEDERACIÓN MEXICANA DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ADÁN SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA “**COMEV**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## **DECLARACIONES:**

### **I. DECLARA “CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”:**

**I.1** Que es una Asociación Civil cuyo primer testimonio se realizó en la escritura pública número 49 cuarenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado ALBERTO RICO SÁENZ, en ese entonces Notario Público Número TRES, de este Distrito Judicial Morelos, el día 05 cinco de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en esta Ciudad; mediante la cual se constituyó la persona moral denominada “PROMOTORES MEXICANO DE LA EDUCACIÓN”, ASOCIACIÓN CIVIL y en esta se acredita la Personalidad del **DR. DANIEL GARCÍA COELLO** como presidente del Consejo Directivo de “**CENTRO DE CAPACITACIÓN URN**”.

**I.2.** Que como institución al servicio de la comunidad tiene los fines y objetivos siguientes:

- a) Promover el desarrollo de la educación en todos los niveles, en cualquier parte del país.
- b) Promover, realizar y administrar toda clase de actividades educacionales, culturales y de investigación dentro de cualquier campo de la enseñanza.
- c) Impartir cursos de cualquier campo de la enseñanza acorde con los programas que se elabore y hayan sido aprobados por las autoridades correspondientes.
- d) Crear y establecer los centros o instituciones de enseñanza que para los efectos señalados se requieran, en los que se impartan cursos en cualquier campo de la enseñanza acordes en los programas que se elaboren y hayan sido aprobados por las autoridades competentes
- e) Proporcionar capacitación y adiestramiento en cualquier área a todas aquellas instituciones o personas que así lo soliciten.

- f) Elaborar planes y programas de estudio, así como proyectos de investigación para promover la creación de nuevas opciones educativas, que el desarrollo de los diferentes sectores de la producción vaya requiriendo.

I.3. Que la representación legal de esta casa de estudios recaerá en su Director de Asamblea y Apoderado Legal, Dr. Daniel García Coello, según lo dispuesto en los artículos primero transitorio y cláusula vigésima primera del acta constitutiva mencionada en el punto anterior, teniendo conforme a la cláusula vigésima segunda de la misma, facultades para delegarla.

I.4. Señalar como domicilio legal el ubicado en González Ortega 4107, Colonia Las Granjas CP. 31100 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

I.5. Que el personal encargado para dar seguimiento y atención por parte de "CENTRO DE CAPACITACIÓN URN" al presente convenio es la Mtra. Elva Lizeth Domínguez Quintana, Coordinadora del Centro de Capacitación URN con número telefónico (614)5345225.

## II.- DECLARA "COMEV":

II.1 Es una Persona Moral, constituida debida y legalmente conforme a la legislación mexicana, \_\_\_\_\_

II.2 Su presidente tiene la capacidad para obligarse en los términos del presente Convenio y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades no le han sido limitadas ni revocadas de forma alguna.

II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es el \_\_\_\_\_.

II.4 Que su domicilio se encuentra ubicado en Tlacotalpan No. 37, Despacho 301 Col. Roma México, CDMX C.P. 06760, mismo que señala para los fines y efectos legales derivados de este Convenio.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio, con el objeto de establecer las bases para colaborar en la profesionalización de los colaboradores de "COMEV", sus agremiados y sus familiares directos.

III.2 Que se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan y expresan su conformidad con las declaraciones anteriores, han decidido suscribir el presente convenio, sujetando su voluntad al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.** – El objeto del presente Convenio consiste en establecer las bases de colaboración y coordinación entre “**LAS PARTES**”, para el programa de beneficios para los afiliados, empleados de los afiliados y familia directa de los mismos, a través de los servicios de profesionalización del recurso humano en las áreas de experiencia inmobiliaria o cualesquiera otra, en la diversidad de programas educativos y servicios de capacitación, adiestramiento y certificación del “**CENTRO DE CAPACITACIÓN URN**”, precisando que económicamente se apoyará con un descuento del 10% en cualesquiera de las opciones educativas o de capacitación elegidas.

Los programas del “**CENTRO DE CAPACITACIÓN URN**”, incluyen de manera enunciativa más no limitativa los siguientes servicios:

**A. Capacitación:**

- a. Impartición de los cursos enlistados en el Plan del Centro de Capacitación URN que de forma enunciativa más no lo limitativa son:
  - 1) Procedimientos de contratación, contratos y convenios modificatorios o adicionales de la Obra
  - 2) Planeación, Programación y Presupuestación, así como excepciones a la Licitación Pública
  - 3) Ejecución, supervisión de trabajos y servicios
  - 4) Obras por Administración Directa
  - 5) Información y verificación de la Obra; Infracciones y sanciones
  - 6) Procedimientos de Conciliación e Inconformidades
  - 7) Fiscalización en la Comercialización Inmobiliaria
  - 8) Regulaciones jurídicas y contractuales de la Comercialización Inmobiliaria
  - 9) Enalteciendo el servicio como engrane de un equipo (Atención al cliente interno)
  - 10) Comunicación personal para mi transformación (Trabaja con FODA)
  - 11) Burner up (Bienestar en el trabajo)
  - 12) Manejo del cambio (Resilencia)
  - 13) Desarrollo de Comunicación e innovación
  - 14) Costos de cadena logística
  - 15) Manejo de residuos peligrosos
  - 16) Metodología de las 5´s para mejora continua
  - 17) Trabajo en equipo
  - 18) Compartiendo entre Lideres
  - 19) Transformando la comunicación en hechos (KPI´s)
  - 20) Accounting (Informar y reportar alcance de metas)
  - 21) Inteligencia Emocional
  - 22) Liderazgo en las organizaciones
  - 23) Costos de la cadena Logística
  - 24) Excel para principiantes
  - 25) Excel intermedio
  - 26) Excel Avanzado
  - 27) Implementación de las 5 s en mi área de trabajo
  - 28) Gestión del cambio en las organizaciones familiares
  - 29) Marketing Digital

- 30) Comunicación efectiva en las organizaciones
- 31) Trabajando en equipo para generar oportunidades
- 32) Haciendo Contabilidad básica
- 33) Entendiendo las Finanzas
- 34) Transición Generacional

b. Elaboración de Planes y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, de acuerdo a la detección de necesidades de capacitación de la empresa.

**B. Preparatoria:**

a. Preparatoria Abierta de manera presencial o virtual para los agremiados, sus familiares directos y sus empleados.

**C. Licenciatura y Posgrados:**

a. Modalidades presenciales semanal, presencial sabatino o virtuales de: licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados impartidos únicamente para el personal de “**COMEV**”, sus familiares directos o empleados que de manera enunciativa más no limitativa son:

**URN PRESENCIAL CHIHUAHUA, JUÁREZ, PARRAL, CUAUHTÉMOC, NUEVO CASAS GRANDES, DELICIAS Y CREEL.**

**1) Licenciatura:** Administración de Empresas; Turismo; Administración Financiera; Ciencias de la Comunicación; Comercio Exterior; Creación y Desarrollo de Empresas; Derecho; Aviación; Diseño Gráfico; Ingeniería Industrial en Calidad; Ingeniería Industrial en Estadística; Negocios Internacionales; Nutrición; Gastronomía; y Organización de Eventos.

**2) Maestría:** Administración de Hospitales; Juicios Orales; Finanzas; Dirección Organizacional; Dirección y Producción de las Operaciones; Estrategia Educativa; Docencia; Orientación Educativa y Vocacional; Desarrollo Turístico; Calidad Avanzada; y Calidad Total Seis Sigma.

**3) Especialidad:** Amparo y Derecho Procesal Constitucional; y Mediación y Solución de Conflictos.

**4) Doctorado:** Educación.

**URN VIRTUAL (Clases en Plataforma Virtual)**

1) **Licenciatura:** Empresas Digitales; Ingeniería Industrial en Calidad y Productividad; Derecho; Administración; Contaduría Pública; Desarrollo Gubernamental Municipal.

2) **Maestría:** Docencia; Calidad Seis Sigma; y Administración y Dirección de Empresas.

3) **Especialidad:** Docencia.

4) **Doctorado:** Educación.

**URN AVIACIÓN (Clases en Plataforma Virtual)**

1) Piloto Privado.

2) Piloto Comercial.

3) Sobrecargo de aviación.

4) Dirección y Administración de Aeropuertos y Negocios Aéreos.

**URN MODALIDAD EJECUTIVA (Tres horas continuas, un día a la semana de forma presencial o virtual)**

**1) Licenciatura:** Administración Gubernamental; Ingeniería Industrial en Calidad y Productividad; Derecho; Desarrollo Comercial; Administración; Contabilidad; Producción y Organización de Eventos; y Comercio Exterior.

**2) Maestría:** Desarrollo Gubernamental; Dirección Organizacional; Dirección en la Producción y Operaciones; Dirección Turística; Dirección Gubernamental; Calidad Total; y Dirección Financiera.

**3) Especialidad:** Amparo y Derecho Procesal Constitucional; Mediación y Solución de Conflictos.

**URN MODALIDAD SABATINA (Clases días sábados)**

**1) Licenciatura:** Administración de Empresas; y Derecho.

**UDECH CHIHUAHUA**

**1) Licenciatura:** Ingeniería Industrial en Calidad y Productividad; Licenciatura en Fisioterapia.

**UDECH MAZATLÁN**

**1) Licenciatura:** Derecho; Producción y Organización de Eventos; Ingeniería en Calidad y Productividad.

**2) Maestría:** En calidad Total Seis Sigma.

**UDECH EN LÍNEA**

**1) Licenciatura:** Derecho; Ingeniería Industrial en Calidad y Productividad; y Administración Financiera.

- b. Investigación, creación y desarrollo de licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados para las necesidades de **“COMEV”**, sus agremiados, familiares directos o empleados.

Se podrán agregar y sujetar otros programas propios de la institución a demanda de **“COMEV”**, que no se encuentren descritos en el presente apartado, pero estén debidamente tramitados ante la autoridad educativa correspondiente, así como sugerir la creación de nuevos programas de capacitación, curso, taller, diplomado o certificación según sus necesidades y crecimiento.

En capacitaciones y diplomados específicos, **“COMEV”** podrá y deberá solicitar a **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** su creación, calendarización y cotizaciones pertinentes otorgando como parámetros:

1. Objetivo general de aprendizaje y/o habilidades que se desean obtener del programa;
2. Duración, fechas, horarios y días de la semana que pudieran establecerse;
3. Módulos de aprendizaje prioritarios;
4. Necesidad de registro ante autoridad educativa o reconocimiento simple por **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”**.

**“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** se compromete a entregar una cotización, según los parámetros recibidos, así como una programación de curso, actividades principales,

división de adiestramiento y calendario de reuniones tentativos en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de solicitud por escrito.

**SEGUNDA.** – Se establecerán los costos de los programas de capacitación para el ciclo Anual 2024-2025, mediante cotización por parte de **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** y aprobación por escrito por parte de **“COMEV”** y envío al correo [centrodecapacitacionurn@corporativodgc.com](mailto:centrodecapacitacionurn@corporativodgc.com) previo al inicio del curso, mismo que deberá de agregarse al presente Instrumento con número de Anexo “I”.

Para la realización de la prestación de servicios por parte del **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** deberá de cubrirse el 50% del costo total del servicio previo al inicio de la impartición del curso, taller, diplomado o certificación, el siguiente 25% durante el desarrollo del servicio y el restante 25% al finalizar el servicio por lo cual **“COMEV”** deberá de garantizar en sus procesos internos dicho pago y notificar por escrito a el **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** los lineamientos de pago para garantizar el cobro total.

Para la emisión de la factura correspondiente a los servicios contratados, **“COMEV”**, necesita proporcionar la Constancia de Situación Fiscal con una emisión no mayor a tres meses y la Opinión de Cumplimiento. En todo momento la facturación se realizará de acuerdo a la ley fiscal vigente por el importe que **“COMEV”** vaya a cubrir a favor de sus colaboradores.

**TERCERA.** - Los colaboradores deberán acreditar ser parte de **“COMEV”** según los mecanismos de la propia organización.

**CUARTA.** - Es obligación y responsabilidad del colaborador que pretende ingresar a **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** cumplir de manera total con las disposiciones de las autoridades en materia educativa.

**QUINTA.** - Las cuotas de **“URN PREPARATORIA ABIERTA”** podrán estar sujetas a incremento, es responsabilidad de **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** realizar la notificación por escrito cuando sea pertinente.

**SEXTA.** - **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** respetará el precio de pago inicial durante el tiempo que dure el programa seleccionado cuando sea este de manera continua e ininterrumpida.

**SÉPTIMA.** - **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** se compromete a llevar a los asesores, instructores y facilitadores académicos o técnicos a las instalaciones de **“COMEV”** en caso de ser solicitado, para efectuar el proceso de enseñanza y aprendizaje que los colaboradores requieren. Los parámetros para poder facilitar las asesorías en el sitio designado por **“COMEV”** son en la cantidad mínima de alumnos en cada programa, los mínimos se establecen de la siguiente manera:

Curso, taller, diplomado o certificación:	20 personas
Preparatoria Abierta:	20 personas

Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado.	20 personas
---	-------------

**OCTAVA.** - Los precios en el presente convenio, se encuentran vigentes a partir del mes de febrero de 2024, cualquier modificación posterior en los mismos, se notificará por escrito.

Los materiales de los cursos, talleres, diplomados o certificaciones del **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** se encuentran incluidos en el costo por alumno. De igual manera el costo que genera el traslado de los instructores está contemplado dentro del precio por convenio y tampoco es parte del descuento por alumnos.

**NOVENA.** - La titulación es responsabilidad del estudiante en grado Preparatoria, Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado, para cubrir los requisitos, pagos y dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad gubernamental educativa al término de su ciclo educativo dentro del sistema **“URN PREPARATORIA ABIERTA”**.

**DÉCIMA** - Se podrá realizar la contratación correspondiente, para la impartición de cursos y/o asesorías, a colaboradores de **“COMEV”** como asesores académicos o técnicos de **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** siempre y cuando cumplan con los requisitos que marca la ley y tengan la disponibilidad y tiempo para llevarlo a cabo, y no interfiera con sus horarios laborales o políticas propias de **“COMEV”** y cuenten con el permiso y autorización expresa de **“COMEV”**.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Se propone la creación de un programa de reclutamiento y selección, así como uno de lealtad institucional, a través de los programas académicos y servicios propuestos en el presente, donde se forme al recurso humano en dichos planes y programas, así como en los que se vayan agregando, con la capacidad de generar lealtad a la organización por el tiempo que duren en el programa que sea seleccionado, así como ofrecerlo como un servicio exclusivo para su reclutamiento general.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - **“COMEV”** promoverá entre sus colaboradores, los apoyos económicos según las consideraciones que vean pertinentes, excluyendo a **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** del proceso de otorgamiento.

**“COMEV”** Promoverá y difundirá en términos generales la celebración del presente convenio a todo su personal.

Las partes están dispuestas a programar actividades y eventos donde los empleados, afiliados y socios de **“COMEV”** tengan la oportunidad de conocer las diferentes opciones que ofrece **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** en sus distintos programas y servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - **“COMEV”** promoverá entre sus colaboradores la posibilidad de integrar Practicantes de **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** para apoyo en las empresas afiliadas a **“COMEV”**.

Las partes están dispuestas a programar actividades y eventos donde los empleados de **“COMEV”** tengan la oportunidad de conocer las diferentes opciones que ofrece **“CENTRO DE CAPACITACIÓN URN”** en sus distintos programas y servicios.

**DÉCIMA TERCERA.** - Las partes se obligan a guardar confidencialidad en lo que así corresponda respecto a la información que para lograr los objetivos del presente convenio

se hayan proporcionado mutuamente, con excepción de aquella que por previo acuerdo hayan acordado difundir y que servirán de base para la impartición de cursos referidos en el documento, siempre y cuando se dirija a quienes deberán de participar en los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.** - Los casos no previstos en el presente instrumento y que se presenten posteriormente, serán resueltos por las partes anexando constancias por escrito.

**DÉCIMA QUINTA.** - La vigencia del presente convenio será de 1 UN AÑO a partir de su firma, en caso de no existir controversias o modificaciones, el convenio se renovará de manera automática por tres años más. En caso de modificaciones y/o adiciones, están deberán ser presentadas por escrito e incluir anexas al presente documento.

**DÉCIMA SEXTA. -CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** “CENTRO DE CAPACITACIÓN URN” no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a “COMEV” por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como para laborales académicas o administrativas o cualquier causa ajena a la voluntad de las partes.

**DECIMA SÉPTIMA. - ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada una de las cláusulas lo que se considerara, para determinar las obligaciones, de cada parte de conformidad con el presente contrato.

**DECIMA NOVENA. - INTERPRETACION Y JURISDICCION.** Las partes convienen en que todo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normativa aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente y futuro.

**Leído.** Que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de junio de 2024.

**CENTRO DE CAPACITACIÓN URN**

**“COMEV”**

---

DR. DANIEL GARCÍA COELLO  
PRESIDENTE DGC

---

ING. ADÁN SALAZAR  
PRESIDENTE NACIONAL

**TESTIGO**

**TESTIGO**

---

MTRA. ELVA LIZETH DOMINGUEZ  
QUINTANA

---

LIC. HÉCTOR NAHUM MORENO  
RICARTE

